



RESOLUCION No. 200-AD-89

Lima, 07 de ABRIL de 1989

Visto el Oficio N°05-89-ED-FPB, presentado por la Federación Peruana de Billar ;

CONSIDERANDO :

Que, la Federación recurrente solicita al Instituto Peruano del Deporte autorización oficial, para que su deportista Sixto Jauregui Carbajo pueda viajar a la ciudad de - Las Vegas - USA, a realizar una Serie de Exhibiciones modalidad Tres Bandas del 10 - al 20 de Abril de 1989 ;

Con las opiniones favorables de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección Ejecutiva Nacional; y visto los antecedentes respectivos ;

De conformidad con el Art.9° numeral 12 y Art.77° del Decreto Legislativo N°328- Ley General del Deporte y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°07-ED-86; y con - cargo a dar cuenta al Consejo Nacional del Deporte ;

SE RESUELVE :

Artículo 1° .- AUTORIZAR, a la Federación Peruana de Billar para que su deportista- SIXTO JAUREGUI CARBAJO, viaje a la ciudad de Las Vegas-U.S.A. a participar en una Serie de Exhibiciones Modalidad TRES BANDAS, a realizarse del 10 al 20 de Abril de 1989.

Artículo 2° .- De conformidad con el Art.77° establecido por el Decreto Legislativo N°328 y reglamentado por el Art.76° del Decreto Supremo N°07-ED del 13-03-86, el indicado deportista está exonerado de los impuestos sobre signos de aviación a que se contrae el Decreto Legislativo N°209 sobre impuestos a los bienes y - servicios del Decreto Ley N°22317 modificado por el Art.2° del citado Decreto Legislativo N°209 y del impuesto a los viajes al exterior de los Decretos Leyes N°22317 y 24030.

Artículo 3° .- El costo que ocasione el indicado viaje, no afectará el Presupuesto- de la Federación Peruana de Billar ni del Instituto Peruano del De - porte.

Artículo 4° .- La presente Resolución NO AUTORIZA la adquisición de moneda extranje - ra en el Mercado Unico de Cambios ni en Mesa de Negociaciones.

Artículo 5° .- Al término del citado evento internacional, la Federación Peruana de Billar, tiene quince (15) días para emitir su Informe Técnico-Económico a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, el incumplimiento a esta dis - posición, originará que el IPD no de trámite al próximo pedido de autorización de - viaje al extranjero.

Regístrese y comuníquese,



GERARDO MARUY TAKAYAMA
Presidente del
Consejo Nacional del Deporte

Res. Ante: 04-04-88.
200-AD-89.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE		NOMBRE : Fed. Per. Billar	NUMERO 1594
HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		Ref.: of. 05-89 - ED/DPD/APB de 05.4.89	
FECHA DE INGRESO : 06.04.89		ASUNTO : autorización de viaje a favor de Sixto Jaurique por bajo por una serie de exhibiciones en las Jegas/USA	
HORA : 10:55 AM			
NUMERO DE FOLIOS : (02) DOS			
REGISTRADO POR : Permos			
PASE A :		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR ☐ ARCHIVO ☐ PREPARAR RESP.	Nº 1594
REMITIDO POR :		☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION ☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR	Nº de Folio
RECIBIDO POR :		Observaciones :	
FECHA	HORA		
		5	

INSTITUTO PERUANO DEL DEFENSOR		NOMBRE : <i>Per Billar</i>		NUMERO	
HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		05-89-ED/EPD/		Ref. de 05 4 89	
FECHA DE INGRESO : 06.04.89		ASUNTO : <i>Anticipacion de viaje a favor de Srto. Jaurigu</i>			
HORA : 10:55 a.m.		corbato para una serie de exhibiciones en las Juntas/USA			
NUMERO DE FOLIOS : 021 dos					
REGISTRADO POR : <i>Ruiz</i>					
PASE A :		☐ ANTECEDENTES	☐ INFORMAR	NR	
REMITIDO POR :		☐ ARCHIVO	☐ PREPARAR RESP.	NR de Folio	
RECIBIDO POR :		☐ CONOCIMIENTO	☐ TOMAR ACCION		
		☐ AUTORIZACION	☐ TRAMITAR		
FECHA		OBSERVACIONES :			5
HORA					

PASE A : <i>JEF</i>		☐ ANTECEDENTES	☐ INFORMAR	NR	
REMITIDO POR : <i>DEN</i>		☐ ARCHIVO	☐ PREPARAR RESP.	NR de Folio	
RECIBIDO POR :		☐ CONOCIMIENTO	☐ TOMAR ACCION		
		☐ AUTORIZACION	☐ TRAMITAR		
FECHA 07.04.89		OBSERVACIONES :			H
HORA					

PASE A : <i>DEN</i>		☐ ANTECEDENTES	☐ INFORMAR	NR	
REMITIDO POR : <i>DAJ</i>		☐ ARCHIVO	☐ PREPARAR RESP.	NR De Folio	
RECIBIDO POR : <i>Quereu</i>		☐ CONOCIMIENTO	☐ TOMAR ACCION		
		☐ AUTORIZACION	☐ TRAMITAR		
F ECHA 7/4/89		OBSERVACIONES :			3
HORA 10.05					

PASE A : <i>DAJ</i>		☐ ANTECEDENTES	☐ INFORMAR	NR	
REMITIDO POR : <i>DINADAF</i>		☐ ARCHIVO	☐ REPARAR RESP.	NR De Folio	
RECIBIDO POR : <i>Geiz</i>		☐ CONOCIMIENTO	☐ TOMAR ACCION		
		☐ AUTORIZACION	☐ TRAMITAR		
FECHA 7/4/89		OBSERVACIONES :			2
HORA					

PASE A : <i>S. v. v. / D. v. v.</i>		☐ ANTECEDENTES	☐ INFORMAR	NR	
REMITIDO POR : <i>OTD</i>		☐ ARCHIVO	☐ PREPARAR RESP.	NR De Folio	
RECIBIDO POR : <i>[Signature]</i>		☐ CONOCIMIENTO	☐ TOMAR ACCION		
		☐ AUTORIZACION	☐ TRAMITAR		
FECHA 89/04/08		OBSERVACIONES :			1
HORA 1:20					



FEDERACION PERUANA DE BILLAR

ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA ORIENTE PUERTA 22
LIMA - PERU



DEL DEPORTE
Primito Documento
FOLIO No 01
UWC

Of. 05-89-ED/IPD/FPB.

Lima 05 de Abril 1989

AFILIADA:

Instituto Peruano
del Deporte

+

Unión Mundial
de Billar

Confed. Latinoamericana
de Billar

Señor

Rodolfo Cremer Nicoli

Director Nacional de Deportes y Afiliados

Presente.-



Tenemos el agrado de dirigirnos a usted a fin de hacer de su conocimiento que mediante la comunicación que se adjunta, el representante del "Crystal Palace Billiards" de las Vegas (USA), formula invitación al Sr. Sixto Jaúregui Carbajo, conocido valor billarístico Internacional, para que realice una serie de exhibiciones de carambola a tres bandas desde el 10 del presente mes y año, en las Vegas.

Atendiendo a ello y al deseo de los integrantes de esta Federación deportiva, de que nuestros valores tenga oportunidad de participar en eventos y certámenes de orden Internacional que contribuirá tanto al perfeccionamiento de nuestros representantes como al reconocimiento de la capacidad deportiva-en ése nivel-de nuestros connacionales; acudimos a su despacho a fin de solicitarle todas las facilidades del caso y la exoneración de los impuestos de salida del país y de los signos de aviación, así como el auspicio de su representada, según su capacidad económica para propiciar la presencia del señor Jaúregui en dicha localidad.

Agradeciendo de antemano la preferente atención que le dispense al presente, aprovechamos la oportunidad para reiterar a Usted los sentimientos de nuestra mayor consideración y estima.

Atentamente;



FEDERACION PERUANA DE BILLAR

AUGUSTO NANETTI S.
VOCAL

FEDERACION PERUANA DE BILLAR

CARLOS SOTO MORENO
VICE-PRESIDENTE

FEDERACION PERUANA DE BILLAR

HECTOR AGUIRRE GARCIA
TESORERO

L A S V E G A S
Crystal Palace
B I L L I A R D S

DEL DEPARTAMENTO
FOLIO 02
805

2411 E. Bonanza Road
Las Vegas, Nevada 89101

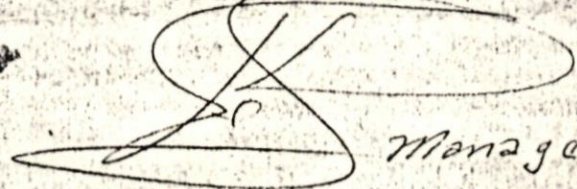
Telephone:
(702) 384-6734

El club de billares "Crystal Palace," tiene el placer de invitar al Sr. Sixto Jaurequi, bien conocido billarista internacionalmente. La invitacion se hace para una serie de exhibiciones de carambola a tres bandas; las cuales darian comienzo el proximo 10 de Abril de 1989. Agradeciendo de antemano la ayuda que las autoridades deportivas se sirvan dar el gran maestro Jaurequi para su representacion en dichas exhibiciones en los Estados Unidos de Norte America.

Sinceramente,

Frank Torres

CRYSTAL PALACE BILLIARDS
2411 E. Bonanza
Las Vegas, Nevada 89101


Manager

2-26-89

BANCO DE LA NACION

FORMULARIO DE PAGO ESPECIES VALORADAS

ART. 221 D.L. 316 RES. MINIST. 051-85 E



IMPORTE

IMPORTE SELLO MAQUINA TIMBRADORA

1.- CONCEPTO

GOBIERNO CENTRAL	DIVERSOS ENCARGOS
☐ CERTIFICADO ANTECEDENTES POLICIALES PIP	☐ BOLETA UNICA DE LITIGANTE
☐ CERTIFICADO MEDICO	☐ SOLICITUD DE INSCRIPCION DE VEHICULO LOS NUEVOS
☐ FORMULARIO DE MIGRACIONES	☐ GRAVAMEN DE VEHICULOS
☐ FICHA SALIDA Y REINGRESO NO INMIGRANTES	☐ TARJETA DE LICENCIA DE CONDUCIR (BREVETE)
☐ FICHA SALIDA Y REINGRESO INMIGRANTES	☐ CLASE 1 (PROFESIONAL) ORIGINAL O DUPLICADO
☐ FORMULARIO DE PERMISO ESPECIAL DE SALIDA Y REINGRESO	☐ CLASE 2 (PARTICULAR) ORIGINAL O DUPLICADO
☐ PADRON GENERAL DE MINAS	☐ TASAS PODER JUDICIAL
☐ POLIZA DE IMPORTACION	☐ CEDULA NOTIFICACION JUDICIAL (SENTENCIAL Y NO SENTENCIAL)
☐ POLIZA DE EXPORTACION	☐ BOLETA RECUSACIONES
☐ POLIZA DE DECLARACION DE CONTENIDO	☐ PAPELETA DE REMATE JUDICIAL
☐ CLASIFICACION ARANCELARIA	☐ LIMA - CALLAO MUEBLES
☐ REGISTRO FISCAL DE VENTAS A PLAZOS	☐ LIMA - CALLAO INMUEBLES
☐ INSCRIPCION DE CONTRATOS DE COMPRA VENTA MUEBLES	☐ SEDE CORTE SUPERIOR MUEBLES
☐ CONSTANCIA CERTIFICADA	☐ SEDE CORTE SUPERIOR INMUEBLES
☐ POR CADA COPIA CERTIFICADA DE ACTUADOS	☐ FUERA DE SEDE DE CORTE (PROVINCIAS) MUEBLES
☐ INSCRIPCION	☐ FUERA DE SEDE DE CORTE (PROVINCIAS) INMUEBLES
☐ POLIZA DE CABOTAJE	☐ TRANSFERENCIA DE VEHICULOS
☐ EXPEDICION DE PASAPORTE	☐ PAPELETA DE CONTADOR PUBLICO COLEGIADO
☐ REVALIDACION DE PASAPORTE	☐ BOLETA EVALUACION PSICOLOGICA
☐ TASAS POLICIALES GUARDIA CIVIL	☐ BOLETA DEL ECONOMISTA
☐ CERTIFICADO (DOMICILIARIO, SUPERVIVENCIA, MUDANZA)	☐
☐ COPIA CERTIFICADA (DENUNCIA)	☐
☐ SERVICIO DE SEGURIDAD	☐
☐ TASAS POLICIALES PIP	☐
☐ COPIA CERTIFICADA (DENUNCIA)	☐
☐ PERITAJE CRIMINALISTICO	☐
☐ ODONTOGRAMA	☐
☐ RECIBO ARRENDAMIENTO	☐
☐	☐

F-OP-088

EXPENDEDOR

2.- DATOS DEL SOLICITANTE:

NOMBRE O RAZON SOCIAL

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

DOMICILIO

3.- CERTIFICACION O CONTENIDO:

EL MEDICO AUQUE SUSNCRIE CERTIFICA:

HABER EXAMINADO EN LA FECHA AL SEÑOR SIXTO
JAUREGUI CARBAJO ENCONTRANDO EN BUEN ESTADO
DE SALUD FISICA Y MENTAL. NO PORTADOR DE ENFERMEDAD
INFECCIOCONTAGIOSA.

SE EXPIDE A SOLICITUD DEL INTERESADO
PARA LOS EFECTOS QUE CONSIDERE CONVENIENTE.

LIMA, 6 de Abril de 1989

Dr. PAUL MOORE Mo. JERVEN

C.M.P. No. 2424

Jefe del Depto. de Emergencia

07-24-89
Autc: Res. 201-10-89

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE		NOMBRE : Fed. Per. Tabla	NUMERO 1578
HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		of. 5/1 de 05-4-89	Ref. :
FECHA DE INGRESO : 5-4-89		ASUNTO : Se incluya en la Resolución de Viaje a Venezuela al Sr. Wilfredo Serullano Quijano.	
HORA : 2:05 PM			
NUMERO DE FOLIOS : 011000			
REGISTRADO POR : ANTERO			
PASE A :		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR	NR 1578
REMITIDO POR :		☐ ARCHIVO ☐ PREPARAR RESP.	
RECIBIDO POR :		☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION	NR de Folio
FECHA		☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR	
HORA		Observaciones :	
		5	

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE		NOMBRE : Fed Per Yabla	NUMERO 1578
HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		Ref. : of 4/n de 05-4-89	
FECHA DE INGRESO : 5-4-89		ASUNTO : se incluye en la Resolución de viaje a Arequipa al Sr. Wilfredo Serillano Canjano.	
HORA : 2:05 PM			
NUMERO DE FOLIOS : 0110000			
REGISTRADO POR : AUTERO			
PASE A :	☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR	Nº 1578	
REMITIDO POR :	☐ ARCHIVO ☐ PREPARAR RESP.	Nº de Folio	
RECIBIDO POR :	☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION		
	☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR		
FECHA	HORA	Observaciones :	5

PASE A : JEF	☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR	Nº 1578
REMITIDO POR : DEN	☐ ARCHIVO ☐ PREPARAR RESP.	Nº de Folio
RECIBIDO POR :	☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION	
	☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR	
FECHA 07-04-89	HORA	Observaciones : H

PASE A : DEN	☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR	Nº 1578
REMITIDO POR : DAS	☐ ARCHIVO ☐ PREPARAR RESP.	Nº De Folio
RECIBIDO POR : Consueyo	☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION	
	☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR	
FECHA 6/4/89	HORA	Observaciones : 3

PASE A : DAS	☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR	Nº 1578
REMITIDO POR : D. M. D. G.	☐ ARCHIVO ☐ PREPARAR RESP.	Nº De Folio
RECIBIDO POR : Ruiz	☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION	
	☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR	
FECHA 6/4/89	HORA 10:25	Observaciones : Se proye. Resp. de 2/4/89

PASE A : A. C. C. C. / D. M. D. G.	☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR	Nº 1578
REMITIDO POR : 010	☐ ARCHIVO ☐ PREPARAR RESP.	Nº De Folio
RECIBIDO POR :	☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION	01
	☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR	
FECHA 89/04/05	HORA 2:00 PM	Observaciones : 1



Federación Peruana de Tabla · IPD



5 de Abril de 1989

Señores
Instituto Peruano
del Deporte
Presente



Att.: Sr. Rodolfo Cremer Nicoli
Director Nac. de deportes
de afiliados

Ref.: Ampliación de Nómina del
Viaje a Venezuela

Estimados señores:

Por la presente nos dirigimos a Uds. a fin de solicitar
les se sirvan incluir en la Nómina del viaje a Venezuela al
Sr.:

WILFREDO SEVILLANO QUIJANO

- Integrante de la Selección Peruana Inglaterra 86
- Integrante de la Selección Peruana Puerto Rico 88
- Campeón categoría mayores Campeonato Punta Roqui
tas Feb. 89.
- Los gastos serán de I/.700,000.= que serán hechos
con recursos propios de la FEPTA.

Agradeciéndoles anticipadamente su atención a la pte.
les reiteramos nuestros cordiales saludos.

Atentamente,

Rafael Hernando Frias
RAFAEL HERNANDO FRIAS
Presidente

*RAMITAR
EXONERAR POR
SER Selec. NAC.
i AMPLIACION*





RESOLUCION No. 193-AD-89.....

Lima, 05 de ABRIL de 1989

Visto el Expediente N°1508-IPD-89, presentado por la Federación Peruana de Tabla;

CONSIDERANDO :

Que, la Federación recurrente solicita al Instituto Peruano del Deporte autorización oficial, para que su delegación deportiva nacional pueda participar en el II Internacional Nettea de Surfing que se realizará en la Puerta de Los Caracas D.F. - Venezuela del 11 al 17 de Abril de 1989;

Con las opiniones favorables de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección Ejecutiva Nacional, y vistos los antecedentes respectivos ;

De conformidad con el Art.9° numeral 12 y Art.77° del Decreto Legislativo N°318 Ley General del Deporte y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°07-ED-86; y con cargo a dar cuenta al Consejo Nacional del Deporte ;

SE RESUELVE :

Artículo 1° .- AUTORIZAR, a la Federación Peruana de Tabla para que su delegación deportiva nacional viaje a la ciudad de Caracas D.F.-Venezuela, a participar en el II INTERNACIONAL NETTEA DE SURFING que se realizará del 11 al 17 de Abril de 1989.

Artículo 2° .- La composición de la delegación deportiva nacional es la siguiente :

Jefe de Equipo	:	SR. RAFAEL BERNARDO FRIAS
Juez Oficial	:	SR. RICARDO BARRERA VERA
Deportistas	:	OMAR RENTEROS DIAZ
		MARK BLOCK DIRISCU
		RAFAEL BERNARDO GORDILLO
		KENZO SIGUINI PASTORELLI
		ALEJANDRO CIPRIANI VILLAS
		KENZO ZALZALI VELARDE
		GUSTAVO REATEGUI ROSILLO

Artículo 3° .- De conformidad con el Art.77° establecido por el Decreto Legislativo N°320 y reglamentado por el Art.75° del Decreto Supremo N°07-ED del 13-03-86, la indicada delegación deportiva está exonerada de los impuestos sobre signos de aviación a que se contrae el Decreto Legislativo N°209 sobre impuestos a los bienes y servicios del Decreto Ley N°22317 modificado por el Art.2° del citado Decreto Legislativo N°209 y del impuesto a los viajes al exterior de los Decretos Leyes N°22317 y 24030.



RESOLUCION No. 193-AD-89

Lima, 05 de ABRIL de 1989.

/.

Artículo 4° .- El costo que ocasione el indicado viaje ascendente a la suma de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTASEIS MIL INTIS (1/.7436,000) afectará el Presupuesto de la Federación Peruana de Tabla-Recursos Propios.

Artículo 5° .- La presente Resolución NO AUTORIZA la adquisición de moneda extranjera en el Mercado Unico de Cambios ni en Mesa de Negociaciones.

Artículo 6° .- Al término del citado evento internacional la Federación Peruana de Tabla tiene quince días para emitir su Informe Técnico-Económico a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, el incumplimiento a esta disposición, originará que el I.P.D. no da trámite al próximo pedido de autorización de viaje al extranjero.

Regístrese y comuníquese.

RCN/DINADAF
EBV/riv
Exp. N°1508

CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE

TOMAS PINNA GUERRERO
Vice - Presidente